

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:26/01/2024

ESTADO No. 008

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuación	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300819970556100	Ejecutivo Singular	MIGUEL ANGEL ORTIZ MARTINEZ	DIEGO HERNANDO LOPEZ SILVA	Auto resuelve Solicitud OBS. FIJAR en la secretaría del Juzgado, comunicar a través de la Oficina Judicial a los demás despachos del país y en el micrositio del despacho por el término de 20 días el correspondiente aviso dirigido a las personas que crean tener derechos en el proceso referido, conforme lo señalado en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P	25/01/2024		1
76001310300820160026300	Verbal	LEYDY VIVIANA CASTRO	EMSSANAR ESS	Auto aprueba liquidación OBS. de costas	25/01/2024		1
76001310300820190032300	Verbal	LUIS ALBERTO MATABJOY ORDOÑEZ	ROLANDO DELGADO RIVAS	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	25/01/2024		1
76001310300820200016700	Verbal	SALOME FRANCO CARABALI	FUNDACION CLINICA DEL VALLE DE LILI	Auto aprueba liquidación OBS. de costas	25/01/2024		1
76001310300820210021500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	CAMITEX CALI LTDA	Auto aprueba liquidación OBS. de costas	25/01/2024		1
76001310300820210024300	Ejecutivo Singular	INVER PLUS LTDA	APDO EDGARDO ROBERTO LONDONO	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	25/01/2024		1
76001310300820220001300	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	APDO DORIS CASTRO	Auto requiere OBS. De conformidad con el numeral 1º del Artículo 317 del C.G.P. se requiere a la parte actora para que cumpla, dentro de un término no mayor a Treinta (30) días, con la carga procesal que le compete dentro del presente asunto, es decir, allegar el certificado de la empresa de correo "SIAMM", donde conste el resultado de la entrega de la notificación por aviso (artículo 292 del C.G.P.) a la demandada YOLANDA CANO TORO a la dirección "carrera 25 No. 7 A – 28 de Cali" toda vez que se omitió adjuntarla al memorial presentado el 24 de julio de 2023. (Pdf.33 del expediente digital).	25/01/2024		1
76001310300820220003700	Verbal	INMOBILIARIA E INVERSIONES C.A SAS	APDO JOHN JAIRO JARAMILLO MARTINEZ	Auto aprueba liquidación OBS. de costas	25/01/2024		1
76001310300820220023300	Verbal	RUBIELA MORENO MUÑOZ	CLAUDIA ESTHER CORREDOR AGUDELO	Auto aprueba liquidación OBS. de costas	25/01/2024		1
76001310300820230006800	Verbal	CARLOS ALBERTO FAJARDO MONTEALEGRE	YOLANDA MONTENEGRO ALVAREZ	Auto resuelve solicitud OBS. TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de Karen Yuliany Alvares Montenegro y Yolanda Montenegro Álvarez de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	25/01/2024		1
76001310300820230012100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMAN	Auto pone en conocimiento OBS. de la parte interesada el anterior escrito allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali con su respectiva NOTA DEVOLUTIVA, informando que la medida de embargo sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-745259., no se puede registrar como quiera que "el demandado no es titular inscrito del derecho real de dominio, y, por tanto, no procede el embargo	25/01/2024		1

				(numeral 1 del art.593 del CGP)". Para que obre y conste.			
76001310300820230013700	Ejecutivo con Título Hipotecario	CAROLINA UMAÑA JARAMILLO	MAYCOL DIAZ ZUÑIGA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. APLAZAR la audiencia programada para el 6 de febrero de 2024 a las 9:30 am. EN CONSECUENCIA, se fija el día 7 de febrero de 2014, a las 9:30 am para llevar a cabo la audiencia inicial e instrucción y juzgamiento	25/01/2024		1
76001310300820230023400	Ejecutivo Singular	SUMINISTROS GRAFICOS DE COLOMBIA S.A.S-SUGRAFCO S.A.S	BANDAS DE COLOMBIA S.A.	Auto resuelve adición providencia OBS. al auto de terminación del proceso por transacción (artículo 312 del C.G.P) la orden de levantamiento de las medidas de embargo y secuestro. Librense los oficios respectivos y hágase entrega a la parte demandada	25/01/2024		1
76001310300820230030200	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	RICARDO ARGENIS CASTILLO GIL	Auto resuelve renuncia poder OBS. NEGAR la solicitud de terminación de poder, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.	25/01/2024		1
76001310300820230031300	Verbal	JAVIER CASTRILLON CASTRO	PARCELACION PLENITUD	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	25/01/2024		1
76001310300820230032800	Verbal	MILCIADES AMU POPO	MARCIA POPO BARONA	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	25/01/2024		1
76001310300820230033100	Verbal	GLORIA AMPARO MUÑOZ GALLARDO	TRANSPORTE MASIVO ETM S A EN REORGANIZACION	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	25/01/2024		1
76001310300820240000600	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LOIDA IRENE GOYES LOPEZ	Auto rechaza demanda OBS. POR FALTA DE COMPETENCIA en razón de la cuantía, En consecuencia, REMITIR este expediente a la Oficina Judicial para su correspondiente reparto entre los Jueces Civiles Municipales de esta ciudad.	25/01/2024		1
76001310300820240001000	Verbal	ADRIANA VALENCIA MOLINA	REINALDO CEBALLOS CAICEDO	Auto rechaza demanda OBS. POR FALTA DE COMPETENCIA en razón de la cuantía, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	25/01/2024		1
76001310300820240001100	Ejecutivo Singular	STEN COLOMBIA SISTEMAS TÉCNICOS DE STEN COLOMBIA SISTEMAS TÉCNICOS DE	CONSTRUYE MOTAVITA SAS	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	25/01/2024		1
76001310300820240001500	Verbal	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	MÓNICA AGUDELO URREA	Auto resuelve retiro demanda OBS. -- Sin Observaciones.	25/01/2024		1

Numero de registros:21

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 26/01/2024 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

PAOLA ANDREA BONILLA OROBIO

Secretario